

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE 20 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO, AMBAS DE 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de junio de 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2024.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PASE A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE LOS CONCEJALES DON JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ TOMÁS, DON ÁNGEL HERNÁNDEZ PANDO Y DOÑA ROCÍO DOMÍNGUEZ PERALS, SEGÚN COMUNICACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE VOX DE 18 DE JUNIO DE 2024, DE D^a ROCÍO DOMÍNGUEZ PERALS DE 19 DE JUNIO DE 2024 Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE 20 DE JUNIO DE 2024.

El Pleno queda enterado.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES EN EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Pleno queda enterado.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 10 DE JUNIO DE 2024, DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO.

El Pleno queda enterado.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 12 DE JUNIO DE 2024, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

El Pleno queda enterado.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JUNIO DE 2024 DE DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2024.

El Pleno queda enterado.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE 1 Y 5 DE JULIO DE 2024, RESPECTIVAMENTE, DE VARIACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno queda enterado.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE JULIO DE 2024 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS EXTINGUIDOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Pleno queda enterado.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO UGP/2024/33, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito Nº 34/2024, consistente en Suplementos de Crédito para gastos corrientes y de inversión, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El referido incremento de créditos queda nivelado y financiado según se detalla:

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 18 de julio de 2024**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.736.814,49 €
<i>TOTAL FINANCIACIÓN</i>		<i>7.736.814,49€</i>

Segundo.- En aplicación del artículo 177.2 del RDL 2/2004, someter el referido expediente de Modificación de Crédito Nº 34/2024 a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de dicha norma, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en este mismo Boletín, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>CRÉDITOS TOTALES</i>	<i>MODIFICACIÓN</i>	<i>CRÉDITOS FINALES</i>
GASTOS DE PERSONAL	52.712.073,27	-	52.712.073,27
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.841.895,38	4.700.045,42	68.541.940,80
GASTOS FINANCIEROS	763.314,87	-	763.314,87
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.597.339,28	-	5.597.339,28
FONDO DE CONTINGENCIA	208.733,62	-	208.733,62
INVERSIONES REALES	16.849.612,67	3.036.769,07	19.886.381,74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.645.387,54	-	1.645.387,54
ACTIVOS FINANCIEROS	195.021,00	-	195.021,00
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL GASTOS	141.813.377,63	7.736.814,49	149.550.192,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>PREVISIONES DEFINITIVAS</i>	<i>MODIFICACIÓN</i>	<i>PREVISIONES FINALES</i>
IMPUESTOS DIRECTOS	66.666.354,25	-	66.666.354,25
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.731.079,09	-	10.731.079,09
TASAS Y OTROS INGRESOS	30.770.279,58	-	30.770.279,58
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.108.649,21	-	15.108.649,21
INGRESOS PATRIMONIALES	5.115.888,65	-	5.115.888,65
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.470.209,40	-	2.470.209,40
ACTIVOS FINANCIEROS	10.950.917,45	7.736.814,49	18.687.731,94
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	141.813.377,63	7.736.814,49	149.550.192,12

11º.- MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO, DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo y del Sr. Fernández Tomás y 1 abstención de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1º.- Modificar en la forma que se recoge, a continuación, los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 5 de julio y 19 de octubre de 2023 de DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO, DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Autorizar un gasto por los importes anuales que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.9121.10000 (ALCALDÍA. GOBIERNO MUNICIPAL RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO) y 01.9121.16000 (ALCALDÍA. GOBIERNO MUNICIPAL SEGURIDAD SOCIAL):

Año 2023	01.9121.10000	855.094,70 euros
Año 2024	01.9121.10000	1.646.630 euros
Año 2025	01.9121.10000	1.646.630 euros
Año 2026	01.9121.10000	1.646.630 euros
Año 2027	01.9121.10000	791.535,30 euros

Año 2023	01.9121.16000	218.029,33 euros
Año 2024	01.9121.16000	422.498,70 euros
Año 2025	01.9121.16000	422.498,70 euros
Año 2026	01.9121.16000	422.498,70 euros
Año 2027	01.9121.16000	218.029,33 euros

SEGUNDO.- Determinar las retribuciones de los cargos de la Corporación municipal que se desempeñarán en régimen de DEDICACION EXCLUSIVA según el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 20 de junio de 2023 y sus modificaciones, en la forma siguiente:

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
Alcaldesa	86.950 euros
Primer Teniente de Alcalde Titular de Área de Gobierno	84.045 euros
Demás Tenientes de Alcalde Titulares de Áreas de Gobierno	81.150 euros
Hasta nueve Concejales Titulares de Concejalías Delegadas, excluidos, en todo caso, los de las Concejalías de Zona	74.950 euros

TERCERO.- Establecer tres tipologías de DEDICACIÓN PARCIAL: 77,5%, 65% y 43,25% con el siguiente régimen:

1º.- La dedicación mínima necesaria para percibir las correspondientes retribuciones, en la dedicación parcial al 77,5% será 27 horas semanales; en la dedicación parcial al 65% será 23 horas semanales; y en la dedicación parcial al 43,25% será 15 horas semanales.

2º.- Si se desempeñaran actividades sujetas a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 5.

CUARTO.- Determinar que se podrán desempeñar en el régimen de DEDICACIÓN PARCIAL que se indica, por desarrollar responsabilidades que así lo requieran, los Concejales que seguidamente se relacionan, previa opción efectuada al efecto, si no existe causa de incompatibilidad o, en su caso, previa declaración de compatibilidad, con las retribuciones siguientes:

CONCEJALES	RÉGIMEN DE DEDICACION	RETRIBUCIONES ANUALES
------------	-----------------------	-----------------------

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 18 de julio de 2024**

CONCEJALES	REGIMEN DE DEDICACION	RETRIBUCIONES ANUALES
Concejales Delegados de Zona y Concejales Delegados sin dedicación exclusiva	Parcial 77,5%	67.400 euros
Un Concejales del Grupo Municipal VOX	Parcial 65%	56.525 euros
Tres Concejales del Grupo Municipal Socialista	Parcial 65%	56.525 euros
Concejal de MÁS MADRID-SOMOS POZUELO-IU	Parcial 43,25%	37.605 euros
Concejales no adscritos	Parcial 43,25%	37.605 euros

QUINTO.- Los concejales relacionados en el Decreto de la Alcaldesa de 19 de junio de 2023 de Estructura de la organización municipal percibirán las retribuciones por el ejercicio de sus cargos desde dicha fecha y los demás concejales desde la adopción de este acuerdo, en las cuantías acordadas, sin perjuicio de las adecuaciones que anualmente procedan según la normativa de aplicación en el ámbito del sector público, debiendo realizarse la oportuna consignación en los Presupuestos anuales y efectuarse las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias, en cumplimiento del artículo 75.5 de la LRBRL y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales, con efectos, desde el inicio del ejercicio de sus cargos, excepto los Concejales que no hubieran solicitado y obtenido la compatibilidad, cuando proceda, o renunciado a las retribuciones del sector público.

SEXTO.- Los miembros de la Corporación desde su toma de posesión tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte cuando no tuvieran asignada a la fecha de celebración de dichas sesiones régimen de dedicación, en las cuantías siguientes, que será importe máximo al día con independencia del número de sesiones celebradas en el mismo día:

ASISTENCIAS (CONCEJALES SIN DEDICACIÓN)	IMPORTES
* Pleno Ordinario y Extraordinario	800 €/sesión
* Junta de Gobierno Local	140 €/sesión
* Comisión Informativa ordinaria o especial	140 €/sesión

SÉPTIMO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental. Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

OCTAVO.- Publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la citada LRBRL.

2º.- Las modificaciones retributivas derivadas de este Acuerdo tendrán efecto respecto a los Concejales a quienes les afecte el cambio de régimen de retribución por pasar a la condición de no adscritos desde su salida del grupo municipal, sin perjuicio de que deberán efectuar la correspondiente opción sobre el régimen retributivo.

3º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

12º.- MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1º.- Modificar en la forma que se recoge, a continuación, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de julio de ASIGNACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, quedando de la siguiente manera:

Primero.- Medios económicos.

1.- Asignar a los Grupos Municipales una dotación económica anual con un componente fijo de 1.250 euros para cada Grupo Municipal (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Socialista) y otra variable de 20.000 euros, a repartir en función del número de concejales que los integren legítimamente en las cuantías que, a continuación, se determinan, con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno:

Grupo Municipal Popular: 14.167 euros
Grupo Municipal VOX: 833,25 euros
Grupo Municipal Socialista: 2.500 euros

2.- Autorizar un gasto por importe anual de 23.750 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9123.48000 PRESIDENCIA. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO con el siguiente desglose:

Año 2023: (625 euros x 3) + 10.000 euros = 11.875 euros
Año 2024: (1.250 euros x 3) + 20.000 euros = 23.750 euros
Año 2025: (1.250 euros x 3) + 20.000 euros = 23.750 euros
Año 2026: (1.250 euros x 3) + 20.000 euros = 23.750 euros
Año 2027: (625 euros x 3) + 10.000 euros = 11.875 euros

Segundo.- Medios materiales. Asignar a todos los Grupos Municipales los medios materiales que seguidamente se detallan:

- Un despacho con servicio de telefonía fija con los requisitos del Art. 25 a) del Reglamento Orgánico del Pleno, en el lugar que determine la Alcaldía, vistas las disponibilidades de espacio.
- Mobiliario, material inventariable y objetos de decoración que determine la Alcaldía en las condiciones de igualdad y de calidad acordes a las determinaciones del Art. 25 b) del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Teléfono móvil para cada Concejales en los términos que determine la Alcaldía habida cuenta de las dotaciones presupuestarias.
- Ordenadores en el número suficiente para atender sus obligaciones que determine la Alcaldía respetando las consignaciones presupuestarias.
- Tarjetas de acceso y plazas de aparcamiento en el parking subterráneo de la Plaza Mayor en la forma y cuantía que determine la Alcaldía vistas las dotaciones de plazas y las consignaciones presupuestarias.
- De conformidad con los medios personales establecidos con carácter general en el artículo 25 del ROP, asignar a los Grupos políticos el siguiente personal. Al Grupo Municipal Popular: un auxiliar o un administrativo y dos consejeros/asesores cuyo nombramiento corresponderá a la Alcaldesa, de las personas que designe dicho Grupo; al Grupo Municipal Vox y al Grupo Municipal Socialista, un auxiliar o un administrativo a cada uno, siempre que sus legítimos integrantes sean al menos tres Concejales, cuyo nombramiento corresponderá a la Alcaldesa, de las personas que designen los respectivos Grupos Municipales.

13º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, EXPEDIENTE ARH/2024/329.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 23 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejales de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 1 abstención de la Concejales del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Autorizar a D. M.A.P.M, Director General del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Desarrollo de la Ciudad de este Ayuntamiento, el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de un puesto de Profesor universitario asociado, valorando especial interés para el servicio al que está adscrito, en los casos y con los requisitos establecidos en el artículo cuarto, 1, de la Ley 53/1984, con el alcance y limitaciones previstas en la normativa de aplicación, en los términos expresados en su solicitud y condicionada a la subsistencia y cumplimiento de los mismos y sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público, dejando constancia en su expediente personal, y quedando automáticamente sin efecto, en el caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**14º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
PYJ/2024/136.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/136 por un importe de 51.692,86 euros de la comercial CONALSA, S.A. correspondiente a la Certificación 4 de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO INFANTILES LOTE10. Expte.: 2021/PA/045.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación a favor de la comercial CONALSA, S.A. por un importe de 51.692,86 euros. relativa a la certificación/factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a la Certificación 4 de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO INFANTILES LOTE10. Expte.: 2021/PA/045.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 61900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. REP. INFR. Y BIENES USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002535.

**15º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
PYJ/2024/154.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/154 por un importe de 42.056,60 euros a favor de la comercial MULTICRITERI-MCRIT AIE por un importe de 42.056,60 euros correspondiente al SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGÍA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO. Expte.: 2021/PA/038.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 42.056,60 euros a favor de la comercial MULTICRITERI-MCRIT AIE. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 22706 PARQUES Y JARDINES. T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Nº de operación contable 220240002107.

**16º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
PYJ/2024/155.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/155 por un importe de 95.148,35 euros de la comercial CROUS EXPERT, S.L por las OBRAS DE RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO INFANTILES LOTES 6 y 9. Expte.: 2021/PA/041.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones relativas a las certificaciones objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de CROUS EXPERT, S.L. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 61900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. REP. INFR. Y BIENES USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002535 por un importe de 95.148,35 euros.

**17º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
PYJ/2024/156.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/156 a favor de CODEREP SPORTS, S.L., por un importe total de 216.276,99€, por las OBRAS RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES LOTES 1,2,3,4,5 y 8. Expte.: 2021/PA/041.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones relativas a las certificaciones objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de CODEREP SPORTS,S.L., por un importe total de 216.276,99 euros. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 61900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. REP. INFR. Y BIENES USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002535 POR UN IMPORTE TOTAL DE 216.276,99 euros.

18º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/160.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/160, a favor de la comercial VOM OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.U. por un importe de 6.050,00 euros correspondiente a la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA RENOVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES EN ZONAS VERDES EN POZUELO DE ALARCÓN: Expte. PYJ/2022/265.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de a favor de la comercial VOM OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.U. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 61900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. REP. INFR. Y BIENES USO GRAL. Nº de operación contable 20240002535 por un importe de 6.050,00 euros.

19º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/165.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/165 correspondiente al pago de la CERTIFICACION Nº4 y LIQUIDACIÓN, a favor de la comercial PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. por las Obras de acondicionamiento de la zona verde de Cruz de la Atalaya. Expte.: 2021/PAS/023 por un importe total de 19.611,03 euros.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones relativas a la CERTIFICACION Y LIQUIDACIÓN objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. por un importe total de 19.611,03 euros .Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV. INFR. Y BNES DEST AL USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002102. Por un importe total de 19.611,03 euros.

20º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/166.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/166 correspondiente al pago de la factura NÚMERO 25, de la comercial LIMONIASTRUM SL por un importe de 17.526,85 euros correspondiente a Servicio de Dirección facultativa y estudio de seguridad y salud del parque Fuente de la Salud. Expte. PYJ/2021/469.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, a favor de la comercial LIMONIASTRUM SL con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV.

INFR. Y BNES DEST AL USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002103 por un importe de 17.526,85 euros.

21º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/167.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Perals, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/167 por un importe total de 14.561,35 euros a favor de la Comercial INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.A. por la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE EUROPA, LOTE 2.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de la comercial INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.A. por un importe total de 14.561,35 euros. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV. INFR. Y BIENES DEST AL USO GRAL. Nº de operación contable 220240002139 por un importe de 14.561,35 euros.

22º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/169.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Perals, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/169 a favor SERYNCO INGENIEROS SA por un importe de 17.130,53 euros correspondiente a LA REDACCION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS de los lotes 2 y 4. Expte nº 2020/PA/040.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor SERYNCO INGENIEROS SA. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV. INFR. Y BIENES DEST AL USO GRAL. Nº de operación contable 220240002104.

23º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/170.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Perals, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/170 por un importe total de 14.628,23 euros a favor de INGENIEROS EMETRES SLP por la redacción del proyecto del Acondicionamiento paisajístico del talud de la M-502 Calle Picasso, expte nº 2020/PA/040 y por la redacción del proyecto de Mejora de la vaguada norte y alrededores en Somosaguas Centro. Fase 2. Expte nº 2020/PA/040.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a las facturas objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de INGENIEROS EMETRES SLP por un importe total de 14.628,23 euros. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV. INFR. Y BIENES DEST AL USO GRAL. Nº de operación contable 220240002101.

24º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/177.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Perals, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/177 a favor de la comercial INGENIERIA BASICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. correspondiente a Servicios para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de la mediana de la Avenida de Europa.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación relativa a la factura objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de INGENIERIA BASICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. REP. INFR. Y BIENES USO GENERAL. Nº de operación contable 220240002105.

25º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE PYJ/2024/178.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº PYJ/2024/178 por un total de 15.619, 24 euros de la comercial ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L por un importe de 8.744,67 y 6.874,57 euros respectivamente, correspondientes a:

Lote 6, Proyecto de instalación de sistema de gestión y control del consumo de agua de riego de las zonas verdes. Expte nº 2020/PA/040. UCN/2020/274 y

Lote 1: Proyecto de Reacondicionamiento de la zona de lagunas en el Parque Forestal Adolfo Suarez. Expte nº 2020/PA/040. UCN/2020/274

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones relativas a las facturas objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L por un importe total de 15.619, 24 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01 1711 60900 PARQUES Y JARDINES. OTRAS INV. NUEV. INFR. Y BIENES USO GRAL. Nº de operación contable 20240002327.

26º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2024/53.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 5.974,38 € a favor de MECANO CONSULTING INGENIERIA ARQUITECTURA S.L.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer del gasto, reconocer y liquidar la obligación, a favor de MECANO CONSULTING INGENIERIA ARQUITECTURA S.L. Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01 9332 63200 “EDIFICACION. REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2024, donde consta Documento RC de retención de crédito con número de operación 220240004325 por importe de 5.974,38 euros.

27º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2024/64.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 2.541 € a favor de IBERCONSULT INGENIERIA S.L.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de IBERCONSULT INGENIERIA S.L. Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01 1533 60900 “MANT. VIAS PUBLICAS. OTRAS INV. EN INFR. Y BIENES USO GRAL” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2024.

28º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE TE1/2024/1855.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 379.808,13€ (trescientos setenta y nueve mil ochocientos ocho euros con trece céntimos) con el concepto de comisiones bancarias.

SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9341 35900, de las comisiones bancarias a favor de las siguientes Entidades Financieras:

ENTIDAD	TOTAL
SABADELL	128.293,43€
SANTANDER	71.551,88€
CAIXA	151.873,39€
BBVA	28.089,43€
TOTAL	379.808,13€

29º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

30º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

31º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

32º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

33º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

34º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE GRAFITIS EN EL MUNICIPIO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 1 voto a favor de la Concejal del Grupo Municipal Vox, 18 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA no aprobar esta moción.

35º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE RECICLAJE, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, 18 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 1 abstención de la Concejal del Grupo Municipal Vox, ACUERDA no aprobar esta moción.

PUNTOS 36º A 40º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 45 preguntas y 6 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-



Gonzalo Cerrillo Cruz